

Declara admisibles e inadmisibles instituciones que indica, al Concurso para la Ejecución del Programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad: Abriendo Caminos, año 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0466

LA SERENA 03 MAR 2026

VISTO.

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el D.F.L. N°1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el Decreto Supremo N°14, de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley 20.379; en la Resolución Exenta N°11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo; en la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley N°20.595, que crea el ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer, en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el Decreto Exento N°026 de 2025, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que aprueba convenio de colaboración y conectividad suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Gendarmería de Chile; en el Decreto Supremo N°518, de 1998, del entonces Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios; en la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Resolución N°304, de 2020, del Consejo para la Transparencia que aprueba el texto actualizado y refundido de las recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado; en la Circular N°21, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones en las materias que indica, en el Memorándum Electrónico SN N°6649/2026, de la Jefa de División de Promoción y Prevención de la Subsecretaría de la Niñez, en la Resolución N°36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N°020, modificada por Resolución Exenta N°031, ambas de 2026, de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso para Seleccionar Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado Programa "Abriendo Caminos" Año 2026", para la Región de Coquimbo.

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, 25 de febrero de 2026, mediante Resolución Exenta N° 425 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Coquimbo, se designa una comisión de evaluación, integrada por Lorena Ramírez Ramírez; Rocío Urquieta Díaz; Linett Riveros Alfaro.

3° El Acta de Admisibilidad de fecha 04 de marzo de 2026, suscrita por los integrantes de la comisión, que da cuenta del examen de admisibilidad, conforme a lo establecido en el numeral 8.3 de las bases concursales, a los siguientes postulantes:

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Plaza	Monto
Organización no gubernamental de desarrollo Trekan	65.106.202-0	9	60	\$199.800.000
Organización no gubernamental de desarrollo Trekan	65.106.202-0	8	70	\$241.800.000
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	7	60	\$199.800.000
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	9	60	\$199.800.000
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	10	60	\$199.800.000
Corporación de Desarrollo Comunitario y Biopsicosocial Valles	62.201.856-4	10	60	\$199.800.000
Corporación de Desarrollo Comunitario y Biopsicosocial Valles	62.201.856-4	9	60	\$199.800.000
Municipalidad de La Serena	69.040.100-2	8	70	241.800.000

4° Que, en este contexto, y según consta en la referida acta, se establece que las siguientes postulaciones recibidas, cumplen con los requisitos establecidos por las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerado primero, para efectos de su admisibilidad, determinando admisible la siguiente propuesta:

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Plaza	Monto
Organización no gubernamental de desarrollo Trekan	65.106.202-0	9	60	\$199.800.000

5. Asimismo, los postulantes que a continuación se individualizan, no cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, razón por la que se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados, por los siguientes fundamentos:

Institución postulante	RUT	Territorio	Plaza	Monto	Justificación
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	7	60	\$199.800.000	<p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Copia Simple del Rut de persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; Certificado de Vigencia; No acompaña Estatutos de la Institución, en donde conste el objeto social; No acompaña Certificado de Inhabilidades de los miembros del equipo ejecutor para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Servicio de Registro Civil; ni acompaña Certificado de Antecedentes del equipo ejecutor.</p> <p>Propuesta, además inadmisibles, conforme al 8.1, letra h) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, por repetir el equipo de trabajo en los diversos territorios a nivel nacional.</p>
Municipalidad de La Serena	69.040.100-2	8	70	241.800.000	<p>El archivo cargado corresponde a un archivo comprimido en formato .zip que al intentar descomprimirse, arroja un mensaje indicando que se requiere un archivo "z01" para continuar con la extracción.</p> <p>En este sentido, la falta de dicho archivo impide realizar la descarga efectiva para que sea visualizado. Dado que en esta etapa de concurso no es posible solicitar documentación adicional, no es posible visualizar la documentación cargada.</p>

Fundación Mi Casa	70.015.680-k	9	60	\$199.800.000	<p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Copia Simple del Rut de persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; Certificado de Vigencia; No acompaña Estatutos de la Institución, en donde conste el objeto social; No acompaña Certificado de Inhabilidades de los miembros del equipo ejecutor para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Servicio de Registro Civil; , ni acompaña Certificado de Antecedentes del equipo ejecutor.</p> <p>Propuesta, además inadmisibles, conforme al 8.1, letra h) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, por repetir el equipo de trabajo en los diversos territorios a nivel nacional.</p>
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	10	60	\$199.800.000	<p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Copia Simple del Rut de persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; Certificado de Vigencia; No acompaña Estatutos de la Institución, en donde conste el objeto social; No acompaña Certificado de Inhabilidades de los miembros del equipo ejecutor para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Servicio de Registro Civil , ni acompaña Certificado de Antecedentes del equipo ejecutor.</p> <p>Propuesta, además inadmisibles, conforme al 8.1, letra h) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, por repetir el equipo de trabajo en los diversos territorios a nivel nacional.</p>

Corporación de Desarrollo Comunitario y Biopsicosocial Valles	62.201.856-4	9	60	\$199.800.000	<p>Postulante, no acompaña declaración jurada de inhabilidades Anexo 4, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.</p> <p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Copia Simple del Rut de persona jurídica; No acompaña Estatutos de la Institución, Acta de Constitución u otro Instrumento en donde conste el objeto social.</p>
Corporación de Desarrollo Comunitario y Biopsicosocial Valles	62.201.856-4	10	60	\$199.800.000	<p>Postulante, no acompaña declaración jurada de inhabilidades, según formato Anexo 4, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.</p> <p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Estatutos de la Institución, Acta de Constitución u otro Instrumento en donde conste el objeto social.</p>
Organización no gubernamental de desarrollo Trekan	65.106.202-0	8	70	\$241.800.000	<p>La profesional Carla Arriagada, individualizada en el Formulario de intervención y propuesta técnica (Anexo 1a), no coincide con el currículum, antecedentes y Anexo 5 acompañados en la propuesta.</p> <p>Cabe señalar, que la profesional Carla Arriagada, figura también como profesional en el Territorio 4 de la Región de Antofagasta.</p>

6° Que, a su vez, se ha verificado que ninguna de las instituciones postulantes mantiene compromisos financieros con la Subsecretaría de la Niñez.

7. Que, no se solicitó a las entidades postulantes "observaciones y aclaraciones" en aspectos formales de su propuesta, según lo permiten las bases administrativas en su numeral 8.2.

RESUELVO:

1° **DECLARESE ADMISIBLES** la siguiente postulación al “Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado Programa Abriendo Caminos Año 2026”, para la Región de Coquimbo.

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Plaza	Monto
Organización no gubernamental de desarrollo Trekan	65.106.202-0	9	60	\$199.800.000

2.- **DECLÁRENSE INADMISIBLE**, para el Concurso del “Programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad: Abriendo Caminos, año 2026”, a los siguientes postulantes:

Institución postulante	RUT	Territorio	Plaza	Monto	Justificación
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	7	60	\$199.800.000	<p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Copia Simple del Rut de persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; Certificado de Vigencia; No acompaña Estatutos de la Institución, en donde conste el objeto social; No acompaña Certificado de Inhabilidades de los miembros del equipo ejecutor para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Servicio de Registro Civil; ni acompaña Certificado de Antecedentes del equipo ejecutor.</p> <p>Propuesta, además inadmisibles, conforme al 8.1, letra h) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, por repetir el equipo de trabajo en los diversos territorios a nivel nacional.</p>

Fundación Mi Casa	70.015.680-k	9	60	\$199.800.000	<p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Copia Simple del Rut de persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; Certificado de Vigencia; No acompaña Estatutos de la Institución, en donde conste el objeto social; No acompaña Certificado de Inhabilidades de los miembros del equipo ejecutor para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Servicio de Registro Civil; , ni acompaña Certificado de Antecedentes del equipo ejecutor.</p> <p>Propuesta, además inadmisibles, conforme al 8.1, letra h) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, por repetir el equipo de trabajo en los diversos territorios a nivel nacional.</p>
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	10	60	\$199.800.000	<p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Copia Simple del Rut de persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; Certificado de Vigencia; No acompaña Estatutos de la Institución, en donde conste el objeto social; No acompaña Certificado de Inhabilidades de los miembros del equipo ejecutor para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Servicio de Registro Civil , ni acompaña Certificado de Antecedentes del equipo ejecutor.</p> <p>Propuesta, además inadmisibles, conforme al 8.1, letra h) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, por repetir el equipo de trabajo en los diversos territorios a nivel nacional.</p>

Corporación de Desarrollo Comunitario y Biopsicosocial Valles	62.201.856-4	9	60	\$199.800.000	<p>Postulante, no acompaña declaración jurada de inhabilidades Anexo 4, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.</p> <p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Copia Simple del Rut de persona jurídica; No acompaña Estatutos de la Institución, Acta de Constitución u otro Instrumento en donde conste el objeto social.</p>
Corporación de Desarrollo Comunitario y Biopsicosocial Valles	62.201.856-4	10	60	\$199.800.000	<p>Postulante, no acompaña declaración jurada de inhabilidades, según formato Anexo 4, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.</p> <p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Estatutos de la Institución, Acta de Constitución u otro Instrumento en donde conste el objeto social.</p>
Municipalidad de La Serena	69.040.100-2	8	70	241.800.000	<p>El archivo cargado corresponde a un archivo comprimido en formato .zip que al intentar descomprimirse, arroja un mensaje indicando que se requiere un archivo ".z01" para continuar con la extracción.</p> <p>En este sentido, la falta de dicho archivo impide realizar la descarga efectiva para que sea visualizado. Dado que en esta etapa de concurso no es posible solicitar documentación adicional, no es posible visualizar la documentación cargada.</p>

Organización no gubernamental de desarrollo Trekan	65.106.202-0	8	70	\$241.800.000	La profesional Carla Arriagada, individualizada en el Formulario de intervención y propuesta técnica (Anexo 1a), no coincide con el currículum, antecedentes y Anexo 5 acompañados en la propuesta. Cabe señalar, que la profesional Carla Arriagada, figura también como profesional en el Territorio 4 de la Región de Antofagasta.
----------------------------------------------------	--------------	---	----	---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.- **DECLÁRESE DESIERTO**, la Convocatoria del "Programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad: Abriendo Caminos, año 2026, en los siguientes Territorios:

Territorio	Causal	Plazas	Total Convenio	Líneas
7	Inadmisibilidad de los postulantes	60	\$199.800.000	Línea 1
10	Inadmisibilidad de los postulantes	60	\$199.800.000	Línea 1
8	Inadmisibilidad de los postulantes	70	\$241.800.000	Línea 1 y 2

4.- **PÚBLIQUESE** la presente resolución en la página web del Ministerio <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl>,

5.- **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución por correo electrónico a las instituciones postulantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



RAÚL GUTIERREZ AREYUNA
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Región de Coquimbo (S)

ACH/SJM/LEA/Ira

DISTRIBUCION:

- Subsecretaria de Niñez, Programa Abriendo Caminos
- Coordinadora Regional Niñez
- Archivo

ACTA DE ADMISIBILIDAD

“CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO PROGRAMA “ABRIENDO CAMINOS”, AÑO 2026 REGIÓN DE COQUIMBO

En La Serena, a 04 de febrero de 2026, siendo las 12:16 horas, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, ubicada en Avenida Francisco de Aguirre N° 477, se elabora la presente Acta de Admisibilidad, conforme a los antecedentes presentados al “Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado Programa Abriendo Caminos – Año 2026” de la Subsecretaría de la Niñez, en la Región de Coquimbo.

Esta comisión está conformada por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo:

N°	Nombre Integrantes Comisión	Rut	Unidad o Departamento al que pertenece
1	Lorena Ramírez Ramírez	11.511.260-0	Niñez
2	Rocío Urquieta Díaz	12.002.959-2	Social
3	Linett Riveros Alfaro	16.059.923-5	Administración

En cumplimiento con lo establecido en lo dispuesto en el numeral N°8.1 y siguientes sobre “Admisibilidad” de las Bases del Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado Programa Abriendo Caminos – Año 2026”, esta Comisión procedió a revisar las postulaciones recibidas, siendo estas las siguientes:

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Plaza	Monto
Organización no gubernamental de desarrollo Trekan	65.106.202-0	9	60	\$199.800.000
Organización no gubernamental de desarrollo Trekan	65.106.202-0	8	70	\$241.800.000
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	7	60	\$199.800.000
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	9	60	\$199.800.000
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	10	60	\$199.800.000

Corporación de Desarrollo Comunitario y Biopsicosocial Valles	62.201.856-4	10	60	\$199.800.000
Corporación de Desarrollo Comunitario y Biopsicosocial Valles	62.201.856-4	9	60	\$199.800.000
Municipalidad de La Serena	69.040.100-2	8	70	241.800.000

- Que, conforme a lo establecido en las Bases del presente concurso, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, se propone declarar admisible el postulante que a continuación se individualiza:

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Plaza	Monto
Organización no gubernamental de desarrollo Trekan	65.106.202-0	9	60	\$199.800.000

- Que, asimismo se propone declarar inadmisibles y, en consecuencia, son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases, los siguientes postulantes:

Institución postulante	RUT	Territorio	Plaza	Monto	Justificación
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	7	60	\$199.800.000	Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Copia Simple del Rut de persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; Certificado de Vigencia; No acompaña Estatutos de la Institución, en donde conste el objeto social; No acompaña Certificado de Inhabilidades de los miembros del equipo ejecutor para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Servicio de Registro Civil; ni acompaña Certificado de Antecedentes del equipo ejecutor. Propuesta, además inadmisibles, conforme al 8.1,

					letra h) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, por repetir el equipo de trabajo en los diversos territorios a nivel nacional .
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	9	60	\$199.800.000	<p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Copia Simple del Rut de persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; Certificado de Vigencia; No acompaña Estatutos de la Institución, en donde conste el objeto social; No acompaña Certificado de Inhabilidades de los miembros del equipo ejecutor para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Servicio de Registro Civil; , ni acompaña Certificado de Antecedentes del equipo ejecutor.</p> <p>Propuesta, además inadmisibles, conforme al 8.1, letra h) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, por repetir el equipo de trabajo en los diversos territorios a nivel nacional .</p>
Fundación Mi Casa	70.015.680-k	10	60	\$199.800.000	<p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Copia Simple del Rut de persona jurídica; copia simple del documento en que conste la personería del representante legal; Certificado de Vigencia; No acompaña Estatutos de la Institución, en donde conste el objeto social; No acompaña Certificado de Inhabilidades de los miembros del equipo ejecutor para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Servicio de Registro Civil , ni acompaña</p>

					<p>Certificado de Antecedentes del equipo ejecutor.</p> <p>Propuesta, además inadmisibles, conforme al 8.1, letra h) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, por repetir el equipo de trabajo en los diversos territorios a nivel nacional .</p>
Corporación de Desarrollo Comunitario y Biopsicosocial Valles	62.201.856-4	9	60	\$199.800.000	<p>Postulante, no acompaña declaración jurada de inhabilidades Anexo 4, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.</p> <p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Copia Simple del Rut de persona jurídica; No acompaña Estatutos de la Institución, Acta de Constitución u otro Instrumento en donde conste el objeto social.</p>
Corporación de Desarrollo Comunitario y Biopsicosocial Valles	62.201.856-4	10	60	\$199.800.000	<p>Postulante, no acompaña declaración jurada de inhabilidades, según formato Anexo 4, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.</p> <p>Postulante no acompaña de acuerdo al numeral 7.2, letra d) de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso; Estatutos de la Institución, Acta de Constitución u otro Instrumento en donde conste el objeto social.</p>

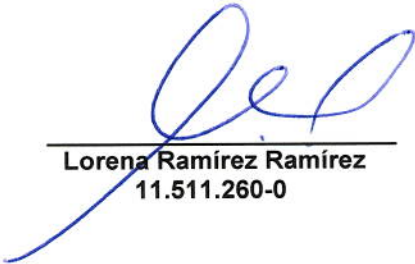
Municipalidad de La Serena	69.040.100-2	8	70	241.800.000	<p>El archivo cargado corresponde a un archivo comprimido en formato .zip que al intentar descomprimirse, arroja un mensaje indicando que se requiere un archivo ".z01" para continuar con la extracción.</p> <p>En este sentido, la falta de dicho archivo impide realizar la descarga efectiva para que sea visualizado. Dado que en esta etapa de concurso no es posible solicitar documentación adicional, no es posible visualizar la documentación cargada</p>
Organización no gubernamental de desarrollo Trekan	65.106.202-0	8	70	\$241.800.000	<p>La profesional Carla Arriagada, individualizada en el Formulario de intervención y propuesta técnica (Anexo 1a), no coincide con el currículum, antecedentes y Anexo 5 acompañados en la propuesta.</p> <p>Cabe señalar, que la profesional Carla Arriagada, figura también como profesional en el Territorio 4 de la Región de Antofagasta.</p>

Finalmente, no existiendo postulaciones que hubieren sido declaradas admisibles, en el territorio 7 y 10, esta Comisión propone se declare desierto dicho territorio, del **"Concurso para seleccionar ejecutores del programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, denominado programa "Abriendo Caminos", año 2026**, el cual tiene el siguiente N° de plazas y presupuesto:

Territorio	Causal	Plazas	Total Convenio	Líneas
7	Inadmisibilidad de los postulantes	60	\$199.800.000	Línea 1
10	Inadmisibilidad de los postulantes	60	\$199.800.000	Línea 1
8	Inadmisibilidad de los postulantes	70	\$241.800.000	Línea 1 y 2



Firman en señal de aceptación:


Lorena Ramírez Ramírez
11.511.260-0


Rocío Urquieta Díaz
12.002.959-2


Linett Riveros Alfaro
16.059.923-5

La Serena, a 03 de febrero de 2026